

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DIECISEIS DE AGOSTO DE
2004, POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes de la Comisión referida; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C. P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la novena sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión anterior. Se les informa a los integrantes de la Comisión que el acta de la sesión celebrada el lunes veintiocho de junio se encuentra firmada.

2.- Estudio de la viabilidad para publicar en Internet las sentencias y resoluciones digitalizadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la sesión de fecha ocho de agosto del 2004, los integrantes del Comité de Acceso a la Información estudiaron y aprobaron la viabilidad de publicar en Internet todas las sentencias y resoluciones generadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 1825 hasta la fecha y mantener actualizada la publicación con las sentencias y resoluciones posteriores, mediante el trabajo conjunto de la Dirección General de Tecnología de la Información, la Dirección General de Difusión, la Dirección General de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, llegando dichas áreas a las siguientes conclusiones:

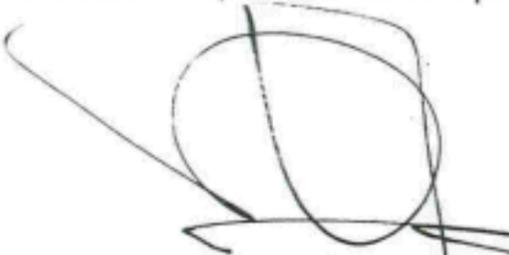
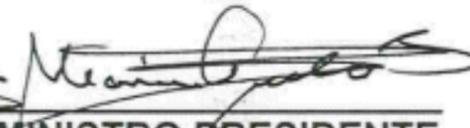
- a) Actualmente no existe obstáculo ni inconveniente técnico alguno para realizar los trabajos de publicación de las 950,000 sentencias y resoluciones que ha emitido este Alto Tribunal por Internet y que corresponden a los periodos 1825-2004.
- b) La Suprema Corte cuenta con el equipo informático necesario para realizar este proyecto, por lo que los gastos derivados parten de la base de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en un inicio, que podría ampliarse de acuerdo a las necesidades que surjan.
- c) El personal que realizaría el presente proyecto se encuentra laborando actualmente en la Suprema Corte y puede asumir esta nueva responsabilidad sin distraer demasiado sus actividades cotidianas.
- d) La Dirección General de Tecnología de la Información se encargaría del diseño y desarrollo de software y mantenimiento técnico de los servidores.
- e) La Dirección General de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes se haría cargo de la revisión de sentencias y resoluciones de los expedientes correspondientes al periodo de 1901 a 1957, de la serie de amparos, y de 1917-2003, de series menores, estableciendo además un módulo de atención a las observaciones de los usuarios.
- f) La Dirección General de Difusión se encargaría de lo relativo a las sentencias y resoluciones dictadas con posterioridad al doce de junio en adelante, de la selección de las sentencias y resoluciones susceptibles de publicación, del

vaciado de datos personales de las mismas y de la actualización permanente del sistema.

- g) El tiempo aproximado para la publicación de la totalidad de las sentencias y resoluciones de este Alto Tribunal, incluyendo la preparación del servidor, desarrollo de software, capacitación y revisión de resoluciones no será mayor de 60 días hábiles, haciéndose de manera paulatina por Épocas.
- h) El beneficio que este proyecto representa es de gran importancia y pone a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la vanguardia, superando las expectativas de cualquier otra institución del Gobierno Federal y estatales en materia de transparencia y acceso a la información.

Los miembros de la Comisión aprueban la publicación en Internet de las sentencias y resoluciones digitalizadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los plazos y términos previstos.

A las 08:30 hrs. concluyó la sesión, levantándose la presente acta, para constancia, firmando los que intervinieron.

 _____ MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	 _____ MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.	 _____ MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.
---	---	---